



CONCON, 30/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 364

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- c) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- e) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- f) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr.Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- g) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- h) Memo N°11 de fecha 06/01/2026 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por doña Julia Díaz Vidal de fecha 05/01/2026.

Considerando:

- 1) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículo N°109 que se refiere a los permisos de ésta índole.
- 2) Que según Dictámen N°17.519/2005 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE**, el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **JULIA ELENA DÍAZ VIDAL**, Run [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9, Jornada 22 horas semanales, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, **desde el 16 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026.**
- 2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DOM
- GESTION DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA

